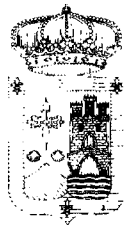


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 25 de febrero de 1988

Año VII. Núm. 24

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE PRADEJON		
Nombramiento de funcionarios municipales	326	

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		
Composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial Forjador	326	Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Forjador 326
		Convocatoria a examen en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Forjador (promoción interna) 326

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO		AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS	
Exposición pública del proyecto de modificación de la delimitación del suelo urbano	326	Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	328
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos	326	Inclusión en el Registro Municipal de Solares de Vara de Rey, 11	328
Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la Ordenanza de exacción de tasas por utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal de "La Molineta"	327	Cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos-ciclomotores, correspondiente al año 1988	328
Exposición pública de diversos padrones de impuestos y arbitrios municipales	327	Calendario del contribuyente (mes de marzo de 1988)	328
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Apertura de cobranza de diversas tasas y arbitrios	327	Oferta de empleo público para 1988	328
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Operación de crédito con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja	327	Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1987	328
Cambio de calificación de un bien municipal	328	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE HERCE		Apertura de cobranza	329
Exposición pública de los padrones de diversas tasas	328	Rectificación del Padrón de Habitantes	329
		AYUNTAMIENTO DE TREVIANA	
		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	329

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	329
Edicto	329		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO			
Edicto	329		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Subasta de las obras de construcción de un muelle de carga y descarga en el recinto de la Bóveda-Puente Municipal	330	Devolución de fianza	330
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR			
Concurso para instalación de baloncesto en el frontón-polideportivo	330		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
Solicitud de instalación de una panadería	330	Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de pinturas	331
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA	
Convocatoria de Junta General para constitución de Comunidad de Regantes del Tramo I del Canal de la Margen Izquierda del río Najerilla	331	Junta General Extraordinaria	331
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		COMUNIDAD DE REGANTES "VALPIERRE" DE HORMILLA	
Solicitud de licencia para apertura de una carnicería	331	Junta General Ordinaria	331
Solicitud de licencia para apertura de una carnicería	331	Elección de varios miembros de la Junta Directiva	332
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para cambiar tanque de gasolina	331	Comisaría de Aguas	
Solicitud de licencia para legalizar la industria de elaboración de objetos tallados a mano	331	Solicitud para realizar las obras de defensa y rectificación del cauce en el río Oja	332
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	
Solicitud de licencia para reforma de un local	331	Solicitud para sobrevolar La Rioja con fines publicitarios	332
AYUNTAMIENTO DE HARO		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Solicitud de licencia para apertura de una carpintería	331	Solicitud de concesión de una demasia	332
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO		NOTARIA DE DON ANDRES SANCHEZ RIZOS, DE NAJERA	
Solicitud de licencia para apertura de una granja	331	Edicto	332

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Nombramiento de funcionarios municipales II.A.13

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1988 en los puntos segundo y tercero del orden del día, adoptó sendos acuerdos corporativos, por los que a propuesta de los correspondientes Tribunales calificadoros y en virtud de las oportunas Resoluciones de la Presidencia, acordó nombrar funcionarios de carrera en propiedad:

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL
D^a M^a Angeles Vicioso Benito, D.N.I. 16.548.314
ALGUACIL-SERVICIOS MULTIPLES
D. Modesto Sánchez López, D.N.I. 16.506.010

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración.

Pradejón, 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial Forjador II.B.18

Publicación de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 29 de septiembre de 1987.

Presidente: Titular: Sáinz Ochoa, Manuel. Suplente: Bezares Martínez, Fernando.

Secretario. Titular: Campo Arroyo, Elías del. Suplente: Pérez López, Ana María.

Vocales:

Representando al Profesorado Oficial del Estado. Titular: Rioja Rioja, Luis M. Suplente: Bastida Olave, Angel.

Representando a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Titular: Benés Tejada, Jesús Manuel. Suplente: Puerta Díez, Juan José.

Representando al Comité de Personal. Titular: Gutiérrez Santamaría, Basilio. Suplente: Jiménez Jiménez, Saturnino.

Representando al Jefe del Parque Municipal de Servicios. Titular: Gil González, José María. Suplente: Cabezón Majuelo, Vidal.

Representando al Jefe del respectivo servicio municipal. Titular: Bayo Iñiguez, Angel. Suplente: Ruiz Lasanta, Ignacio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Forjador

II.B.19

Por la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Forjador (promoción interna), del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
López Loizaga, Santiago	16.500.353

ASPIRANTES EXCLUIDOS	D.N.I.	Causa
Molinero Sota, José Miguel	16.453.569	No funcionario

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 3 de diciembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

Convocatoria a examen en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Forjador (promoción interna) II.B.20

Se convoca al aspirante admitido al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Forjador, para la realización del ejercicio teórico práctico el día 25 de marzo de 1988, viernes, a las 10 horas en el Parque Municipal de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición pública del proyecto de modificación de la delimitación del suelo urbano III.C.205

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, consistente en la apertura de nuevos viales en finca sita en la calle Mayor, n^o 33.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Planeamiento para su desarrollo y aplicación, a fin de que durante el plazo de un mes se puedan formular a dicho proyecto las alegaciones que se estimen oportunas.

Alesanco, 17 de febrero de 1988.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela Arambarri.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos III.C.206

No habiéndose formulado reclamación alguna, contra la modificación de la Ordenanza reguladora de la Exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), acordada en sesión del

11 de diciembre de 1987 y sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos, sitios de costumbres y fascículo 2^o del Boletín Oficial de La Rioja n^o 157 del 31 de diciembre del mismo año, dicho acuerdo ha devenido definitivo.

Se publica la modificación de la Ordenanza, conforme se previene en el art. 190 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con la prevención de que la misma entrará en vigor, cuando haya tenido lugar la publicación y haya transcurrido el plazo señalado en el art. 65.2 de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.

Los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos situados en el Término Municipal y los sectores establecidos, junto con la relación de calles o partes de las mismas que comprende cada uno son los detallados en el presente texto y finalmente se determinan los tipos acordados.

ZONA PRIMERA: 9.108 pesetas metro cuadrado. Comprende las siguientes calles: Araciel-hasta López de Haro; Bordas-hasta Barrio Verde; Cuatro Esquinas; Las Pozas-de Plaza Chica a Los Alfolies; Tudela-hasta Trina; Juan de Aragón-de Losada a Pasaje del Horno; Argelillo; Losada; Plaza Chica; Plaza de España; Los Alfolies.

ZONA SEGUNDA: 6.072 pesetas metro cuadrado. Comprende las siguientes calles:

Araciel-de López de Haro al final; Bordas-de Barrio Verde al final; Cadena-de Costera del Cuarto a Esperanza; Cervantes-calle y plaza; Carretera de Grávalos-de Ctra. Zaragoza a Cuartel; Carretera de Zaragoza-de Camino Molineta a Puente Río Alhama; Esperanza-Plaza; Esperanza-de Cuatro Esquinas a Calle Cadena; Barrio Verde; Las Pozas-

de Florida a Los Alfollies; Tudela-de Trina a Puerta de Tudela; José Antonio-calle y plaza; Mayor; Paletón Florida; Paletón Santa Lucía; Pasaje del Horno; Paseo Nevera.

ZONA TERCERA: 3.344 pesetas metro cuadrado. Comprende las siguientes calles: Alcazar; Alonso; Hospital Viejo; Alfonso VII; Avenida de Corella; Avenida de Numancia; Avenida de Logroño; Avenida de Arnedo; Avenida de La Salle-hasta lo edificado; N^a S^a del Burgo; Cadena-de Costera del Cuarto a Calle Jardín; Cantón-de Castejón a Ronda; Castejón; Catalanes; Carretera de Grávalos-de antiguo Cuartel; Guardia Civil a Estación; Carretera de Zaragoza-toda la no comprendida en la zona 2^a; Concepción-calle y plaza; Coronilla-de Araciél a San Juan; Cierzo; Corrales-Casas Baratas, todas; Cortes de Alfaro; Costera del Cuarto; Cuatro Reyes; Dragón; Encuentro; Esperanza-de Calle Cadena a Plaza Bretón; Hermano Miguel; Higuera; Huertas; Goya; Juan XXIII; Juan Heredero; Juana I de Castilla; Juan de Aragón-de Pasaje del Horno al final; La Raza; La Cuba; La Puebla; La Rioja; La Imprenta; López de Haro; Mallorca; Milagro; Muro Alto-de Mayor a Higuera; Muro de la Carcel; León; Molineta-Camino, hasta el Canal; Avenida de Nájera; Padre Ezequiel; Pepillo; Plaza Bretón; Plaza Gurriero; Plaza de Tejada; Plaza del Planillo; Puerta de Tudela; Ronda; Ramón Almazán; Reina Juana; Santa Lucía-calle; Santísima Trinidad; Sáenz de Heredia-todo el Grupo; San Juan-calle y plaza; San Roque; Sevilla; Santo Domingo de la Calzada; Travesía de Bordas; Trina; Trinquete; Tejerías; Victoria; 18 de Julio; Trasmuro.

ZONA CUARTA: 1.760 pesetas metro cuadrado. Comprende las calles: Bretón; Cabezo; Cantón-de Ronda a Coronilla; Cabezo Cerillas; Carretera de Azucarera; Carretil del Piteo; Ciego del Rey; Coronilla-de Ronda a Carretil; Castillo; Costera del Cuarto-de Cadena al final; Carretera de Castejón-de Cuartel a Cementerio; Jaime I; Jardín; Juan de la Mata; La Santa; Las Viudas; Magdalena; Muro Alto-de Higuera a Tudela; Mendoza; Menorca; Palomar; Portal del Cristo; Pasaje de San Francisco; Pasaje del Planillo; Pasaje del Alhama; Ribote; Ronda de Lérida; Portillo de la Cernedora; San Miguel de Arriba-calle; San Marín-hasta Barranco del Cementerio; Santa Rita; Santa Cruz; Sol; Sotillo; Soledad; Travesía Catalanes; Tiendas; Venezuela; Zanfarrache; 2^a de San Juan; Trinidad-Carretil; Regazuelo-Zona ensanche no edificada.

ZONA QUINTA: 665 pesetas metro cuadrado. Comprende las calles: Barranco Cementerio; Camino de Castejón; Camino del Valle; Camino del Estajao; Camino del Sotillo; Camino del Pilar; Camino de La Fresilla; Camino de la Dehesilla; Camino del Canal; Carretera de Corella; Carretera de Azucarera-de Pasarela al final; Costera de La Plana; Costera de los Almendros; Cuevas de Castejón; Cuevas de Zarramala; Cuevas del Jardín; Cuevas de San Miguel de Arriba; Cuevas del Castillo; Cuevas de La Trinidad; Cuesta del Berro; Concejo de la Mesta; Capuchinos; Ladero; Labradores; Las Palomas; La Sal; Romeral; Ronda de Cantareros; Santa María; San Pedro; San Miguel de Arriba-de Carretil a San Pedro; Tenerías; Terreros; Zarramala.

ZONA SEXTA: 396 pesetas metro cuadrado. Comprende los terrenos no figurados en Zonas anteriores.

En caso de lindar con dos o más vías públicas, la superficie del solar a efectos de aplicación del Impuesto, se distribuirá en relación a los metros colindantes de cada vía.

Serán susceptibles de aumento o disminución hasta un 20% sobre los tipos unitarios fijados para el periodo respectivo, teniendo en cuenta los siguientes factores:

a) Configuración del terreno en relación con fachadas a vías públicas, profundidad, aprovechamiento, distribución de las edificaciones y otras circunstancias análogas.

b) Características naturales del terreno y mayores o menores gastos para levantar o cimentar las edificaciones sobre él.

Todo ello de acuerdo con el artículo 355, Reglas Primera y Tercera, del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los tipos a aplicar son variables y se contienen en el cuadro aprobado que se detalla a continuación, según el tanto por ciento que represente el incremento deducido del valor actual según los cuadros enunciados y el valor inicial del terreno y el cociente de dividirlo por el número de años que comprende el periodo impositivo.

Cociente menor de 5	9%
Cociente mayor de 5 y menor de 10	10%
Cociente mayor de 10 y menor de 30	15%
Cociente mayor de 30 y menor de 50	21%
Cociente superior al 50	24%

Alfaro, 15 de febrero de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la Ordenanza de exacción de tasas por utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal de "La Molineta"

III.C.207

No habiéndose formulado reclamación alguna, contra la modificación de las tarifas de la Ordenanza de exacción de tasas por utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal de "La Molineta" que fue sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos, sitios de costumbre y Fascículo 2º del Boletín Oficial de La

Rioja número 157 del 31 de diciembre y acordada en sesión del 11 de diciembre citado, han devenido definitivos el acuerdo y modificación.

Se publican las tasas a que afecta, conforme se previene en el art. 190 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, con la prevención de que las mismas entrarán en vigor, cuando haya tenido lugar la publicación y haya transcurrido el plazo señalado en el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de las Bases del Estatuto de Régimen Local.

Sus importes son:

Tarjeta familiar para el año de 1988, con derecho a la utilización de todas las instalaciones 6.000 Ptas.

Idem. individual idem. idem. 2.600 Ptas.

El resto de la Ordenanza permanece invariable.

Alfaro, 15 de febrero de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Exposición pública de diversos padrones de Impuestos y Arbitrios Municipales III.C.208

Se exponen al público los siguientes padrones de Impuestos y Arbitrios Municipales:

— Padrón de Impuestos Municipales sobre Circulación de Vehículos de motor correspondiente al año de 1988.

— Anexo al Padrón de Impuestos Municipales sobre Circulación de Vehículos de motor correspondiente a nuevas altas del segundo semestre del año 1987.

— Padrón de tenencia de Perros correspondiente al año 1987.

Se exponen al público por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la finalización del periodo de información pública, ante este mismo Ayuntamiento, que tendrá el carácter de previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que vieren convenir a su Derecho.

Periodo de cobranza: En voluntaria: Desde el día 15 de febrero de 1988 hasta el día 29 de abril de 1988.

Dado en Alfaro, a 15 de febrero de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Apertura de cobranza de diversas tasas y arbitrios III.C.209

La cobranza de las diversas tasas y arbitrios municipales de 1987, que seguidamente se relacionan, se realizará en el Ayuntamiento durante el horario de oficinas:

- Recogida domiciliaria de basuras (3º y 4º trimestre).
- Abastecimiento domiciliario de agua potable (3º y 4º Trimestre).
- Desagüe de canalones a la vía pública.
- Arbitrio sobre perros.
- Tránsito de animales.
- Impuesto sobre la publicidad.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

El periodo de cobranza en voluntaria de los recibos se efectuará desde el día 22 de febrero hasta el día 30 de marzo de 1988.

Finalizado el periodo de cobro en voluntaria, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

En Ausejo, a 16 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Operación de crédito con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja III.C.216

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988, con suficiente quórum, adoptó, entre otros, el Acuerdo que seguida y literalmente transcribo:

"Concertar una operación de crédito con Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, Caja-Rioja, por importe de Ocho millones cuatrocientos tres mil quinientos siete (8.403.507) Ptas., con un interés del 14,50%, periodo de amortización de ocho años, con uno de carencia.

Publicar el presente Acuerdo a todos los efectos legales".

Lo cual se hace público al efecto de abrir un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se estimen oportunas. De no producirse éstas, el presente Acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cuzcurrita de Río Tirón, 22 de febrero de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

Cambio de calificación de un bien municipal III.C.217

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, con quórum suficiente, en Sesión de 19 de febrero de 1988, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio sito en c/ San Sebastián y conocido popularmente como "ambulatorio y casa del médico", se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Todo ello en cumplimiento de la legalidad vigente.

Cuzcurrita de Río Tirón, 22 de febrero de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de los padrones de diversas tasas III.C.210

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1988, aprobó los padrones para el cobro de las tasas de saneamiento de 1987, recogida de basuras de 1987, arbitrio sobre perros de 1987, prestaciones personales de 1987, tránsito de animales de 1987, rodaje y arrastre de vehículos de 1987 e impuesto municipal de circulación de 1988.

Los mismos quedan expuestos al público en el Ayuntamiento por el plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan interponer, en su caso los recursos a que hace referencia el Art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, o cualesquiera otro que estimen procedentes en defensa de su derecho.

En Herce, a 13 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente 1/87 de modificación de créditos III.C.218

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	130.995
Total aumentos . . .		130.995
B) Deducciones:		
Parte disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		
Total deducciones . . .		130.995

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

En Jalón de Cameros, a 19 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Inclusión en el Registro Municipal de Solares de Vara de Rey, 11 III.C.211

Con fecha 27 de enero de 1988 la Comisión de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

La Comisión, teniendo en cuenta:

1.— La Sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 14 de enero de 1986 por la que se ordena, confirmando la dictada en Primera Instancia por la Audiencia Territorial de Burgos, la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 11 de la calle General Vara de Rey de Logroño.

2.— La instancia suscrita por Edificio Majestic Rioja, S.A.

3.— La propuesta de acuerdo formulada por el letrado Asesor y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21 de enero de 1988.

Adopta el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de valoración de los derechos arrendaticios a extinguir sobre la finca en cuestión, y que se concreta en los siguientes pisos y locales y consiguientes titulares:

— Planta baja izquierda entrando, D. Amador Evangelio Ortiz, que tiene un comercio de géneros textiles denominado SANTANA.

— Planta baja derecha entrando, D. José Arrieta San Miguel e Hijos, con un comercio de géneros textiles denominado MOHER.

— Piso 2º derecha, D. José Pérez Orive Drovot.

— Piso 3º derecha, D. Manuel Joaquín Tamayo García, que al parecer ha fallecido.

— Piso 3º izquierda, Dª Cecilia Garaizabal de Osma.
— Piso o altos 4º derecha, según las averiguaciones practicadas lo ocupa en precario un tal D. Facundo Jiménez García con su esposa Dª Rosa Paleo Jebete.

Habilitar un plazo de veinte días para que durante el cual pueda arrendatarios y propietarios presentar sus correspondientes Hojas de Aprecio referidas a los derechos personales a extinguir.

Dicho plazo de 20 días comenzará a contarse a partir del día siguiente a la notificación que se verifique a cada uno de los afectados; en el supuesto de resultar estos en paradero ignorado o desconocido, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 16 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos-ciclomotores, correspondiente al año 1988 III.C.219

La cobranza en curso de las citadas tasas municipales, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de abril de 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Planta Baja Casa Consistorial.

Periodo cobratorio: Días laborables comprendidos entre el 1 de marzo de 1988 al 30 de abril de 1988.

Horario: De 9 a 13,30

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Calendario del contribuyente (mes de mayo de 1988) III.C.220

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 30 de marzo de 1988:

- Tasa por servicios de matadero municipal, periodo enero de 1988.
- Tasa por ocupación de mercados municipales, periodo marzo de 1988.
- Canon ocupación de terreno público (venta ambulante), marzo 1988.
- Canon concesiones diversas: locales y kioskos, febrero de 1988.
- Renta viviendas municipales, periodo febrero de 1988.
- Cuotas amortización viviendas, periodo marzo de 1988.
- Cuotas enajenación viviendas, periodo marzo de 1988.
- Cuotas asistencia guardería municipal, periodo marzo de 1988.
- Anticipo a cuenta (1ª entrega) Contribuciones Especiales por obras en Avda. Club Deportivo y Grupo Las Gaunas.
- Tasa por suministro de aguas y recogida de basuras correspondiente al 2º semestre de 1987.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación.

Horario: De 9 a 13,30

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad de domiciliar en Entidades Bancarias el pago de los recibos.

Logroño, 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Oferta de empleo público para 1988 III.C.215

Oferta de empleo público de 1987 transformada en oferta de empleo público para 1988.

FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo E.— Según el artículo 25 de la Ley 30/1984. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala, clase: Alguacil de cometidos múltiples. Numero de vacantes: una. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Quel, febrero de 1988.— El Secretario, Augencio Calvo Martín.— VºBº El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1987 III.C.212

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1987, queda expuesta al público,

juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del núm. 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafranca, a 17 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Apertura de cobranza III.C.213

— Impuesto municipal de vehículos con motor, correspondiente al ejercicio de 1988.

Período voluntario: el cobro de recibos se efectuará hasta el 15 de septiembre de 1988.

Finalizado el período de cobro voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del 20% de recargo.

San Román de Cameros, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón de Habitantes III.C.214

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero del año en curso acordó aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1988.

Queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

San Román de Cameros, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.221

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio de 1987, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, y de sus Bases de ejecución, así como el catálogo,

relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, conforme al Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.624.783
2	Impuestos indirectos	2.217.466
3	Tasas y otros ingresos	1.315.158
4	Transferencias corrientes	1.447.240
5	Ingresos patrimoniales	103.353
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	800.000
9	Variación de pasivos financieros	992.000
Total ingresos		8.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.882.936
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.810.143
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	2.806.921
Total gastos		8.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Treviana, a 8 de febrero de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.288

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 108-88, a instancia de D. Agustín Pascual Garrido, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja de 14 de diciembre de 1987, determinando indemnización por expropiación forzosa de las parcelas 132 a) y 133 a) del Polígono 6 del término municipal de Logroño, con motivo de las obras del proyecto "variante circunvalación éste de Logroño CN-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 334 al 337, tramo Logroño."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1988.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto IV.289

D. Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejec. nº 65-84, instados por Banco Popular Español, S.A., contra María Remedios Ramírez Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, en reclamación de 110.542 Pts. de principal y

50.000 Pts. de costas, en cuyos autos y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimientos legales. Asimismo se ha decretado embargo sobre las indemnizaciones que pudieran corresponder a dicha demandada Mª Remedios Ramírez Sánchez, en las Diligencias Previas nº 952-87 o en las Diligencias que de aquellas se deriven y que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño, por fallecimiento en accidente de tráfico de su esposo D. José Mª Segura Guinea.

Dado en Logroño, a 18 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Edicto IV.285

Don Félix Angel González Martínez, Juez de Distrito del Juzgado de Arnedo.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el nº 2 de 1988, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de D. Juan José Hernández Martínez Losa, representado por el Procurador Sta. Miranda Adán y contra D. Ubano Manuel Iturriaga Sáenz de Guinoa, en las que ha recaído la siguiente:

AUTO.— En Arnedo, a 3 de febrero de 1988.

Juez Sr. F. A. González Losantos.

Dada cuenta.— Se incoa en esta fecha por falta de personal de este Juzgado. El anterior escrito de demanda, regístrese en el libro correspondiente y fórmese autos, y concurriendo los siguientes hechos:

HECHOS

1.— Que con esta fecha se ha presentado en este Juzgado de Distrito de Arnedo escrito con documentos y copias solicitando se dicte sentencia que condene al pago del importe del principal más costas a la parte demandada, e igualmente se acuerde embargo preventivo de bienes de la

demandada en cantidad suficiente para asegurar el importe del principal.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

1.— El art. 26 del Decreto 21 de nov. de 1952, el art. 1397 y en especial el 1447 y 1449 respecto al orden de hacer la traba en los embargos, todos ellos de la L.E.C. las disposiciones citadas en la demanda y demás general aplicación.

Por S.S.^a se acuerda: Admitir a trámite la demanda, teniendo en personado y parte al Procurador Sta. Miranda Adán en nombre y representación de Juan José Hernández Martínez Losa, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Sin perjuicio de la resolución definitiva, se declara la competencia de este Juzgado para conocer el presente procedimiento por los trámites del Juicio de Cognición, y en su virtud, emplácese a Urbano Manuel Iturriaga Sáez de Guinoa, desconociéndose el domicilio del mismo, emplácese a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y a publicar en el Boletín Oficial de La

Rioja a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en forma en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Se decreta el embargo preventivo de bienes, de cuenta y riesgo del demandado que habrá de practicarse sobre bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir la suma de doscientas noventa mil doscientas setenta y nueve pesetas, sirviendo este autos de mandamiento para el Sr. Agente y Secretario u Oficial habilitado. Desglócese el poder y devuélvase a la parte actora dejando testimonio en autos. Para su momento se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado D. Juan José Hernández Martínez Losa, en ignorado paradero, expido el presente en Arnedo, a 3 de febrero de 1988.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de las obras de construcción de un muelle de carga y descarga en el recinto de la Báscula-Puente Municipal

V.A.57

Los pliegos de condiciones y el Proyecto Técnico que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un muelle de carga y descarga en el recinto de la Báscula-Puente Municipal, se exponen al público por término de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

Simultáneamente se abre el período licitatorio del sistema de la subasta pública.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten proposiciones optando a la contrata, que se sujeta al siguiente detalle:

Objeto de subasta: Construcción de un muelle de carga y descarga, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Don Fernando Martínez Balmaseda.

Tipo de licitación: La suma de 3.218.598 pesetas a la baja (con IVA incluido).

Plazo: Las obras deberán hallarse terminadas en el plazo de dos meses contados a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 96.558 Pts. que podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Definitiva: La que resulte de aplicar la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación a los tipos medios sobre el remate.

Los pliegos, proyectos técnicos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores se hallan a su disposición en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o de la Empresa ..., cual acreditado en forma), enterado del anuncio publicado por el M.I. Ayuntamiento de un muelle de carga y descarga en dicha ciudad; del Proyecto Técnico y de los pliegos de condiciones, ofrece realizar la expresada obra, con estricta sujeción a los mismos, en la suma de ... (en letra), pesetas, ofreciendo el cumplimiento de la legislación que sea de aplicación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los pliegos, redactados según el modelo anterior, se presentarán en horas de nueve a una de cualquiera de los días del plazo antes expresado, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, acompañados del resguardo de garantía, en sobre cerrado obligatoriamente y lacrado si lo desea el proponente y en su caso del documento que acredite la representación, bastanteado en forma.

La apertura de los pliegos se celebrará en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al vigésimo primer día hábil, contado en la forma antes enunciada, a la una de mediodía.

Alfaro, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Concurso para instalación de canastas de baloncesto en el frontón-polideportivo

V.A.56

Habiendo declarado desierto el anterior concurso, el Ayuntamiento de Fuenmayor, convoca el siguiente:

Objeto: Instalación de canastas de baloncesto en el frontón-polideportivo (sistema plegables).

Presupuesto: 1.200.000 Pts. a la baja.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja Municipal, una fianza provisional del 2% de la oferta. La fianza definitiva será el 4% del remate.

Pliego de condiciones: Aprobado por el Pleno del día 3 de diciembre de 1987, se halla de manifiesto en la Secretaría General y se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones.

Modelo de proposición: Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliegos de Condiciones y ejecución de ..., se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de pesetas ...

En Fuenmayor, a ... de ... de 1988.

Fuenmayor, a 12 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.59

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa Constructora de Obras Municipales, S.A. (COMSA), en garantía del contrato para la realización de las obras de construcción del Laboratorio Provincial y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de febrero de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de instalación de una panadería

V.B.119

Por D. Avelino Ochoa Yangüela, en nombre propio, se ha solicitado la instalación de panadería, con emplazamiento en c/ Avda. de Navarra, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 15 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Convocatoria de Junta General para constitución de Comunidad de Regantes del Tramo I del Canal de la margen izquierda del río Najerilla
V.B.130

De conformidad con lo previsto en el art. 201.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/86, de 11 de abril, se convoca a todos los interesados para la celebración de Junta General para la constitución de la Comunidad de Regantes nº 1 del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, tramo I.

La mencionada Junta General se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Anguiano, el próximo día 26 de marzo a las 19,30 horas.

Anguiano, 17 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería
V.B.131

Por Don Justo Royo Herce, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una carnicería en local sito en la calle Santiago Ruiz de la Torre, nº 2, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 16 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería
V.B.132

Por Don Vinicio Muro Tomás, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una carnicería en local sito en la calle Royo, nº 16 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 16 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para cambiar tanque de gasolina
V.B.120

Por Don Marino Fontecha Llerana se ha solicitado licencia para cambiar tanque de gasolina con emplazamiento en Plaza Queipo de Llano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 12 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para legalizar la industria de elaboración de objetos tallados a mano
V.B.121

Por Don Juan Rodríguez Lendínez se ha solicitado licencia para legalizar la industria de elaboración de objetos tallados a mano, con emplazamiento en c/ San Fernando 82-84.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 15 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Solicitud de licencia para reforma de un local
V.B.133

Por D. Jesús Largo Extremiana se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para reformar el local sito en c/ Campillo, para

destinarlo a bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Rgto. de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y demás legislación de concordante aplicación, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuzcurrita de Río Tirón, 22 de febrero de 1988.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería
V.B.134

Por D. Santiago Ruiz Sanz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería, con emplazamiento en calle Leiva, nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 18 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de una granja
V.B.129

Por Dña. Pilar Martínez García, se ha solicitado la instalación de granja de gallinas ponedoras con emplazamiento en Torrobales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 16 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de pinturas
V.B.135

Por D. Vicente Rodrigo López, en nombre y representación de VIZEUS, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer una fábrica de pinturas, con emplazamiento en polígono 6, parcela 484, n (parte), pago denominado El Calvario, junto a carretera de Ribavellosa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla en Cameros, a 19 de febrero de 1988.— El Alcalde.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Junta General Extraordinaria
V.B.122

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que el día 26 del corriente, a las ocho de la noche en primera convocatoria, o a las nueve en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, Calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la presa de la Ribera, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Informe del estado actual en que se encuentra la madre principal de riego de la Ribera, desde su embocadura hasta La Yasa de Cantarraya, y posibles obras de restauración o reconstrucción a ejecutar.

2º.— Informe de costos aproximados de la obra a realizar y aprobación de la misma, así como aprobación de las derramas correspondientes.

3º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 10 de febrero de 1988.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES "VALPIERRE" DE HORMILLA

Junta General Ordinaria
V.B.123

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Valpierre" de Hormilla

(La Rioja), convoca a todos sus afiliados a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1988 en el Salón de las "Antiguas Escuelas" de Hormilla, a las 12 de la mañana en 1ª convocatoria y a las 12,30 en 2ª, con el siguiente orden del día:

- 1º.— Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Reunión anterior.
 - 2º.— Estado de Cuentas, y resultado del Ejercicio de 1987.
 - 3º.— Normas por las que se rejirá la próxima campaña de riegos.
 - 4º.— Normas para las votaciones por renovación de parte de la Junta Directiva, y
 - 5º.— Ruegos y preguntas.
- Hormilla, a 3 de febrero de 1988.— El Presidente, Francisco Fernández Fernández.

Elección de varios miembros de la Junta Directiva V.B.124

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Valpierre" de Hormilla (La Rioja), pone en conocimiento de todos sus asociados, que el próximo día 13 de marzo de 1988, en los locales de "Las Antiguas Escuelas", se procederá a las votaciones para la elección de varios miembros de la Junta Directiva, estando abierto al público la mesa electoral entre las 9 de la mañana hasta las 13 horas.

Hormilla, 3 de febrero de 1988.— El Presidente, Francisco Fernández.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud para realizar las obras de defensa y rectificación del cauce en el río Oja V.B.125

Don Pedro Ochoa García, vecino de Tirgo (La Rioja) propietario de las parcelas número 47, 50 y 85 del polígono número 6, paraje "Hoyos de Arteaga" del indicado término municipal, ha solicitado autorización para realizar obras de defensa y rectificación del cauce en el río Oja a efectos de recuperar la superficie invadida por el río que según plano presentado corresponde a 160 m2 en parcela número 85 y 1.050 m2 en número 50.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud para sobrevolar La Rioja con fines publicitarios V.B.126

Don Raúl Aranda Montero, Director Gerente de la Empresa Servicios Aéreos Españoles, S.A. (SAESA), con domicilio en la calle Reina Mercedes, número 18, de Madrid, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel, lanzamiento de octavillas, etc., por medio de aviones cuyas matrículas son las siguientes: EC-ALK, EC-BGX, EC-CCp, EC-DBK y EC-BQC.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la

provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 15 de febrero de 1988.— El Delegado del Gobierno.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de concesión de una demasia V.B.127

Habiendo solicitado D. Carmelo Villanueva Azofra en representación de Fabricación Alfarera de Navarrete, S.A. la adjudicación de la Demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "BUICIO", número 3.326, en término municipal de Fuenmayor, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 10 de febrero de 1988.— El Director Provincial, a R. Pedro Calatayud Fernández.

NOTARIA DE DON ANDRES SANCHEZ RIZOS, DE NAJERA

Edicto V.B.128

Yo, Andrés Sánchez Rizos; Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Nájera.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de Don José Vicente García Rubio, vecino de Villarejo, que actúa en representación de la Comunidad de Regantes de Villarejo, en su calidad de Presidente de la misma para acreditar la adquisición por prescripción por dicha Comunidad y lograr su inserción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas, sitios en término municipal de Villarejo, donde igualmente se encuentran las fincas regadas.

1º.— Las Trancas: Derivado de la margen izquierda del río Tuerto, de cincuenta litros por segundo, utilizable durante los meses de junio a septiembre, y cuyas aguas mediante un cauce o canal abierto en tierra son conducidas para regar fincas a los términos de Las Trancas, Las Heras; El Chorle; Las Huertas del Río Grande; Las Huertas de la Iglesia, Entrada de la Fuente, Entrada de La Plaza, Huerta de Julián, Entrada Camino Villar; Entrada Huerta La Primi, Entrada Pradejón, Entradas Las Heras Rebollar, Entrada Jardín Picón Las Heras; Entrada Ermita El Rebollar, Entrada Camino Santo Domingo, con una superficie aproximada de diecinueve hectáreas, veintidos áreas.

2º.— El Noguerón: Derivado de la margen derecha del Río Tuerto, de cincuenta litros por segundo, utilizable durante los meses de junio a septiembre, y cuyas aguas mediante un cauce o canal abierto en tierra son conducidas para regar fincas en los términos de El Noguerón, Puente Olagares, Puente Lechares, Puente Pontezuelas y Puente Ponzos, con una superficie aproximada de veintidos hectáreas.

3º.— Fuente Roján: Cuyas aguas emanan del manantial del mismo nombre de un litro por segundo, utilizable durante los meses de junio a septiembre, y cuyas aguas mediante un cauce o canal abierto en tierra son conducidas para regar fincas a los términos de Fuente Roján, Barranco de Los Avellanos y Las Cascajuelas; con una superficie aproximada de tres hectáreas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, expido el presente en dos folios de papel de los Colegios Notariales de España en Nájera, a 16 de febrero de 1988.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26. 2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tel. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100